

número 3. Tiene una superficie total de 29 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en el tomo 560, libro 43 de Villanueva del Río y Minas, folio 209, finca número 2.928, inscripción primera.

4. Diecisiete. Local. Aparcamiento de vehículo, señalado con el número 5 de la segunda fase del conjunto indicado, perteneciente al bloque número 3. Tiene una superficie total de 29 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en el tomo 560, libro 43 de Villanueva del Río y Minas, folio 211, finca número 2.929, inscripción primera.

5. Dieciocho. Local. Aparcamiento de vehículo, señalado con el número 6 de la segunda fase del conjunto indicado perteneciente al bloque número 3. Tiene una superficie total de 29 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en el tomo 560, libro 43 de Villanueva del Río y Minas, folio 213, finca número 2.930, inscripción primera.

6. Diecinueve. Local. Aparcamiento de vehículo, señalado con el número 7 de la segunda fase del conjunto indicado, perteneciente al bloque número 3. Tiene una superficie total de 29 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en el tomo 560, libro 43 de Villanueva del Río y Minas, folio 215, finca número 2.931, inscripción primera.

7. Veinte. Local. Aparcamiento de vehículo, señalado con el número 8 de la segunda fase del conjunto indicado, perteneciente al bloque número 3. Tiene una superficie total de 29 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en el tomo 560, libro 43 de Villanueva del Río y Minas, folio 217, finca número 2.932, inscripción primera.

8. Veintiuno. Local. Aparcamiento de vehículo, señalado con el número 9 de la segunda fase del conjunto indicado, perteneciente al bloque número 3. Tiene una superficie total de 29 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en el tomo 560, libro 43 de Villanueva del Río y Minas, folio 219, finca número 2.933, inscripción primera.

9. Veintidós. Local. Aparcamiento de vehículo, señalado con el número 10 de la segunda fase del conjunto indicado, perteneciente al bloque número 3. Tiene una superficie total de 29 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en el tomo 560, libro 43 de Villanueva del Río y Minas, folio 221, finca número 2.934, inscripción primera.

10. Veinticinco. Local. Aparcamiento de vehículo, señalado con el número 13 de la segunda fase del conjunto indicado, perteneciente al bloque número 3. Tiene una superficie total de 29 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en el tomo 574, libro 44 de Villanueva del Río y Minas, folio 3, finca número 2.937, inscripción primera.

11. Veintiséis. Local. Aparcamiento de vehículo, señalado con el número 14 de la segunda fase del conjunto indicado perteneciente al bloque número 3. Tiene una superficie total de 29 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en el tomo 574, libro 44 de Villanueva del Río y Minas, folio 5, finca número 2.938, inscripción primera.

14. Parcela de terreno, señalada con el número 54, perteneciente a la manzana E de la unidad de actuación número 3, en término de Villanueva del Río y Minas. Tiene una superficie de 116 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, tomo 634, libro 48 de Villanueva del Río y Minas, folio 158, finca número 3.228.

17. Local comercial número dos-1, situado en planta baja de la segunda fase del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas, pisos y viviendas y locales comerciales, enclavado en la manzana A de la unidad de actuación número 3, en término de Villanueva del Río y Minas, con acceso por avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 68 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, tomo

534, libro 48 de Villanueva del Río y Minas, folio 164, finca número 3.231.

18. Local comercial número dos-2, situado en planta baja de la segunda fase del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas, pisos y viviendas y locales comerciales, enclavado en la manzana A de la unidad de actuación número 3, en término de Villanueva del Río y Minas, con acceso por la calle número 3 de la urbanización afluyente a la avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 31 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en el tomo 634, libro 48 de Villanueva del Río y Minas, folio 166, finca número 3.232.

19. Local comercial número dos-3, situado en planta baja de la segunda fase del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas, pisos y viviendas y locales comerciales, enclavado en la manzana A de la unidad de actuación número 3, en término de Villanueva del Río y Minas, con acceso por avenida de Andalucía. Tiene una superficie construida de 68 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en el tomo 634, libro 48 de Villanueva del Río y Minas, folio 168, finca número 3.233.

Dado en Lora del Río a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Amadora Gamona Fraga.—La Secretaria.—53.566.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Francisco Gallardo García y doña Julia Gómez Saludes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000028/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Sagunto, número 13, local izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 3, tomo 2.454, libro 585, sección primera, finca registral 20.749, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—53.528.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Ana Isabel Armada García y don Alberto Rodríguez Santos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.299.185 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Encomienda, número 23, 4.º A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 37, tomo 1.555, libro 159, sección tercera, folio 130, finca 9.089.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.575.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 785/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Martínez Illera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 11.899.000 pesetas, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de la registral número 40.054, del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, piso sexto, 4, de la calle Ginzo de Limia, número 7, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 23 de noviembre de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.899.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00785/1995.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1999, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación y notificación al demandado rebelde en ignorado paradero, don José Martínez Illera, expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—54.690.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Domingo López Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/17/0444/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación al demandado, si no fuere posible su notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, letra D, del portal sito en calle Nueva del Ángel, número 5, de Pozuelo de Alarcón.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 267, libro 260, folio 16, finca registral número 16.619.

Valor: 11.200.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 23 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—53.527.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga, en providencia de fecha 27 de mayo de 1998, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de «Licaieh, Sociedad Limitada», autos número 35/97, por el presente se hace saber que en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 2 de marzo de 1998, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Félix Fernández Tinoco como Síndico primero; don Aurelio Gurrea Chale como Síndico segundo, y don Diego Sisi Clavijo para Síndico tercero, los que han